



AUTORIZA EXENCION DE PAGO Y REBAJA DE ARRIENDO NICHO MURAL

RESOLUCIÓN Nº: 266

PUERTO NATALES, 27 DE ABRIL DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT Nº 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización Nº 2456 de fecha 27 de Abril de 2020, a Nombre de Doña **CAROLINA PAZ LOAIZA ANGULO**, Rut. Nº 16.721.410-K.

de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 27 de Abril de 2020.

RESUELVO:

de inhumación y rebaja del 20% por Arriendo de Nicho Mural Adulto por un año, ubicado en Patio 1, Fila D, Numero 7 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, para doña María Isabel Ulloa Bahamonde (Q.E.P.D.), Registro N° 7688.

Y ARCHÍVESE.

AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal. DISTRIBUCION:

Interesada

2. Archivo Administración de Cementerios

3. Archivo Secretario General

4. Archivo Departamento Jurídico

5. Archivo Departamento de Control

6. Archivo Administración y Finanzas

7. Archivo Departamento Recursos Humanos

8. Archivo Departamento Finanzas

9. Archivo (2)

ANOTESE CONTRIQUESE A LOS INTERESADOS
SECRETARIO CONTRIBUTION GENERAL CONTRIBUTION CONTRIBUTION

ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ Secretario General